



**Oficinas:** Wilson E8-166 y Av. 6 de diciembre  
**Teléfonos:** (02) 3801 750 al 3801 780  
**E-mail:** [congope@congope.gob.ec](mailto:congope@congope.gob.ec)  
**[www.congope.gob.ec](http://www.congope.gob.ec)**  
Quito - Ecuador

**Oficinas:** Córdova entre Olmedo y Ricaurte  
**Teléfonos:** (05) 2638 068-2630 336-2632 635  
**[www.manabi.gob.ec](http://www.manabi.gob.ec)**  
Portoviejo - Ecuador

# Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí

## CRÉDITOS

Documento elaborado por la Dirección de Ambiente, Recursos Hídricos, Riego y Drenaje de Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE) en coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del Gobierno Provincial de Manabí.  
Consultora Responsable: Lola Sánchez Egas

### GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

Mariano Zambrano Segovia      Prefecto  
María Beatriz Ordóñez        Viceprefecta

### COMISIÓN DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Jama  
Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Flavio Alfaro  
Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Carmen  
Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Montecristi  
Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón 24 de Mayo

### CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR-CONGOPE

Montgomery Sánchez Reyes      Presidente  
Jorge Olmedo Loayza              Director Ejecutivo  
Tatiana Egüez                      Dirección de Ambiente y Recursos Hídricos

### THE NATURE CONSERVANCY

Jaime Camacho                      Especialista en Conservación de Bosques Secos

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Paúl Collaguazo Vásquez, El Telégrafo

### IMPRESIÓN

El Telégrafo

Este documento deberá ser citado de la siguiente manera:

GPM, CONGOPE. 2013. Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí. CONGOPE. Portoviejo, Ecuador.

### GAD PROVINCIAL MANABÍ

Córdova entre Olmedo y Ricaurte  
Telfs. 593-5-2 638 068/ 2 630 336/ 2 632 635  
www.manabi.gob.ec  
Portoviejo-Ecuador

### CONGOPE

Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre  
Telfs. (02) 3801 750 al 3801 780  
www.congope.gob.ec  
Quito-Ecuador

### TNC

Calle Los Naranjos N44-491 y Azucenas  
www.mundotnc.org  
Quito-Ecuador  
Tel: 593-2-2 257-138

### Portoviejo, 2014.

# Índice

1. ANTECEDENTES	9
2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	10
3. FINES	10
4. MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL	11
4.1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas	11
4.2 Competencias del Gobierno Provincial para la gestión de áreas de conservación	15
5. AUTORIDAD COMPETENTE Y ROLES INSTITUCIONALES	17
5.1 El Consejo Provincial	17
5.2 El Prefecto	17
5.3 La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	17
6. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	18
6.1 Coordinación con el sector privado y comunitario	19
6.2 Alianzas estratégicas	20
7. ANÁLISIS DE CAPACIDADES TÉCNICAS E INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DEL SACP	20
7.1 Funciones y responsabilidades	20
7.2 Talento humano	21
7.3 Recursos materiales	23
7.4 Presupuesto	23
7.5 Gobernanza	24
8. ANÁLISIS DEL POTENCIAL DE CONSERVACIÓN EN LA PROVINCIA	24
8.1 Ecosistemas y formaciones vegetales	24
8.2 Áreas de conservación	29
9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ÁREAS POTENCIALES DE CONSERVACIÓN	32
10. POLÍTICAS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA	34
10.1 Políticas del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí	34
10.2 Principios del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí	35
11. CATEGORÍAS DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ	36
12. DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS PRIORITARIAS A SER INCLUIDAS EN EL SACP	39
12.1 Objetivos del SACP	41
12.2 Actividades	41
12.3 Resultados esperados	42

13. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES BÁSICAS Y ÓPTIMAS PARA EL MANEJO DEL SACP	43
13.1 Administración	44
13.2 Control y vigilancia	45
13.3 Infraestructura y equipamiento	46
14. PROCESO PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS	46
14.1 Objetivo	46
14.2 Iniciativa	47
14.3 Fases de la declaratoria	47
15. PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SACP DE LAPROVINCIA DE MANABÍ	52
15.1 Programa de Fortalecimiento de Capacidades para el Manejo de Áreas protegidas	52
15.2 Programa de Sostenibilidad Financiera para el Manejo del SACP	53
15.3 Programa de Participación Ciudadana	55
15.4 Programa de Información	57
16. INCENTIVOS	59
16.1 Asistencia técnica, capacitación y programas de educación	59
16.2 Apoyo del Gobierno Provincial a proyectos productivos sostenibles para la conservación de las áreas	60
17. CONTROL Y SANCIONES	60
18. MODELO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE BASE PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	61
19. PROPUESTA DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	65
19.1 Resumen ejecutivo del Plan de Manejo	66
19.2 Antecedentes del área de conservación	66
19.3 Marco político y legal sobre el área de conservación provincial	66
19.4 Diagnóstico del área de conservación	66
19.5 Propuesta de zonificación y normas de uso del área de conservación	67
19.6 Estrategia programática de manejo del área de conservación	67
19.7 Implementación del Plan de Manejo (plan de acción)	68
19.8 Control y vigilancia	69
19.9 Referencias bibliográficas	69
19.10 Anexos	69
BIBLIOGRAFÍA	70

## 1. ANTECEDENTES

El Patrimonio Natural es entendido como, el conjunto de espacios, elementos, complejos, funciones y procesos, en distinto grado de conservación, continuos o aislados, generados como producto de procesos geológicos, ecológicos y evolutivos, que no tienen origen humano, respecto de los cuales existe un sentido de pertenencia o identificación, por lo que deben ser mantenidos por sus propios derechos y por los servicios que prestan al ser humano, de forma que puedan ser legados a las generaciones futuras en condiciones tales que permitan el logro del buen vivir, el traspaso de información y la persistencia de las dinámicas de soporte de la vida (Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural, 2009).

El inciso 1 del artículo 405 de la Constitución de la República (2008), incorpora el Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y dispone que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas.

En el año 2008, el Ministerio del Ambiente del Ecuador publicó la Política y Estrategia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, donde se establecen cuatro subsistemas del SNAP que permitirían la regularización de un conjunto de iniciativas de conservación en la que participan diversas instituciones, comunidades y personas naturales (MAE 2007). Estos subsistemas definidos constitucionalmente son: a) Subsistema de Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), b) Subsistema de Áreas Protegidas de Gobiernos Seccionales Autónomos (APGS), c) Subsistema de Áreas Protegidas Comunitarias, Indígenas y Afroecuatorianas (APC) y, d) Subsistema de Áreas Protegidas Privadas (APP).

La participación de los gobiernos autónomos descentralizados en la promoción, aseguramiento de la existencia, conservación y protección de los ecosistemas ha sido cada vez más evidente en los últimos años. En consecuencia, ha sido expresamente considerada como un aspecto clave para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas tanto en la Constitución de la República del Ecuador del 2008 como en las Políticas y Plan Estratégico del SNAP 2007 - 2016.

Estas normas y políticas estatales han permitido a los GADs liderar iniciativas de conservación dentro de sus jurisdicciones, fortaleciendo los esfuerzos nacionales en la conservación de ecosistemas frágiles y áreas de gran diversidad biológica.

Dentro de este contexto el Gobierno Provincial de Manabí tiene un gran interés y la voluntad política en la conservación de áreas de importancia ecológica en la provincia, por lo tanto, se encuentra en el proceso de identificación e implementación de acciones en áreas prioritarias para la conservación de ecosistemas terrestres y marino-costeros.

## 2. OBJETIVO DEL SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

Promover la conservación y uso sustentable del Patrimonio Natural de la Provincia mediante el establecimiento del Sistema de Áreas de Conservación de la provincia de Manabí (SACPM).

## 3. FINES

Son fines del presente Sistema:

- a)** Conservar los recursos naturales a través de la gestión integral y sistémica del patrimonio natural, la diversidad biológica, sus componentes, y los bienes y servicios ambientales que generan, en la provincia de Manabí.
- b)** Promover la integración, conectividad, mantenimiento, recuperación y rehabilitación de los ecosistemas naturales remanentes.
- c)** Incluir a los gobiernos autónomos descentralizados, las comunidades locales y

propietarios privados en el manejo de las áreas de conservación.

- d)** Generar concienciación y corresponsabilidad en el cuidado del ambiente y promocionar el uso sustentable de los recursos naturales.

## 4. MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL

El interés por la conservación en el Ecuador ha incrementado en los últimos años, llegando a plasmarse en la Constitución de 2008 que través del Artículo 405 incorpora a las áreas protegidas de los gobiernos autónomos descentralizados como uno de los cuatro subsistemas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Esto si bien no significa que las Áreas de Conservación del Gobierno Provincial deban ser parte del Sistema Nacional, si demuestra la importancia de la conservación de espacios naturales declarados a través del gobierno provincial y plantea la necesidad de fortalecer la coordinación entre la Autoridad Ambiental responsable del manejo de las áreas protegidas del Estado, los municipios y actores privados con el fin de fortalecer la protección de estas áreas.

### 4.1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas

La áreas protegidas han sido definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN como "un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados (Dudley, 2008).

En el Ecuador estas áreas albergan muestras representativas de la alta diversidad biológica de nuestro país. Su creación tiene como objetivo principal la conservación de los diversos ecosistemas que pueden ser característicos o únicos, de especies de valor específico, de sitios de valor cultural entre otros.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), fue reconocido desde el año

1998 a través de la incorporación al régimen jurídico constitucional del Ecuador. El Sistema se lo estableció con el fin de conservar la biodiversidad y mantener los servicios ecológicos que ayudan a mantener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para garantizar el desarrollo sustentable. En esa época el Sistema Nacional de Áreas Protegidas estaba conformado únicamente por las áreas estatales. Sin embargo, luego de la oficialización del Plan estratégico del SNAP (2007-2016) y de la incorporación de los subsistemas en el artículo 405 de la Constitución de la República vigente (2008), se dispone que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. Al mismo tiempo señala que el SNAP está conformado por subsistemas, dentro de los cuales se encuentran el Subsistema Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), el Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados, el Subsistema Privado y el Subsistema Comunitario.

#### **4.1.1 El Subsistema Patrimonio de Áreas Naturales del Estado**

El Ecuador cuenta con 48 áreas protegidas<sup>1</sup> administradas por el estado las cuales se encuentran distribuidas en el territorio continental y marino y agrupado en diferentes categorías de manejo. La superficie total es de 19.117.576 hectáreas, de esta superficie 14.220.468 corresponde al área marina y 4.897.108 corresponde a la superficie terrestre cantidad que representa más del 19% del territorio terrestre del país.

#### **4.1.2 El Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados**

De acuerdo al Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2007-2016, las áreas protegidas de este subsistema pueden ser declaradas por los gobiernos autónomos descentralizados bajo el soporte técnico y legal del Ministerio de Ambiente. La administración y manejo estará a cargo de los gobiernos seccionales que hayan realizado la declaratoria, y que la incorporación al SNAP de estas áreas lo realizará la Autoridad Ambiental Nacional (MAE-2006).

El acuerdo Ministerial 29, registro oficial 936 del 18 de abril del 2013 del Ministerio del Ambiente, establece las normas para la declaratoria de áreas protegidas de los subsistemas de gobiernos autónomos descentralizados. El fortalecimiento del papel de los gobiernos autónomos descentralizados en la gestión de áreas protegidas

<sup>1</sup> Ministerio de Ambiente del Ecuador- Dirección de Biodiversidad, 2013

en el Ecuador, promueve una conservación participativa para controlar de alguna manera la presión sobre los recursos naturales en el país. Uno de los componentes importante de este proceso es la identificación y delimitación de espacios naturales que promuevan la conservación de la biodiversidad, fuentes agua, y otros servicios ambientales.

Un nuevo mecanismo de conservación de los GAD es la declaratoria de áreas de conservación a nivel de unidades de planificación, con el fin de que no sean áreas aisladas con muy poca extensión.

La primera área declarada como parte del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados y que forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) es el Área Siete Iglesias, ubicada en el Municipio de San Juan Bosco, en la provincia de Morona Santiago.

#### **4.1.3 El Subsistema Privado**

La protección de espacios naturales de propiedad privada en el Ecuador constituye una base importante para la conservación, actualmente la Constitución la reconoce como uno de los cuatro subsistemas del SNAP y se encuentran bajo protección legal, cuya gestión está sometida a un manejo sustentable que permite cumplir con objetivos de conservación del patrimonio natural y están sujetas a las leyes establecidas en la constitución ecuatoriana (MAE 2011).

Las iniciativas de conservación privada no sirven únicamente para la conservación in-situ de la biodiversidad, sino también para la conformación de alianzas estratégicas de propietarios privados, organizaciones no gubernamentales y organizaciones gubernamentales con el fin de identificar sitios importantes como zonas de amortiguamiento, vacíos de conservación, servidumbres ecológicas, entre otros.

Actualmente existe una gran cantidad de áreas protegidas privadas, en el Ecuador, las mismas que son declaradas de forma voluntaria frente a la autoridad ambiental por los propietarios, bajo la figura de bosques protectores. Sin embargo, existen áreas que a pesar de no haber sido declaradas oficialmente cumplen con el objetivo de conservación del patrimonio natural. Según La Corporación Red de Bosques Privados del Ecuador<sup>2</sup>, ha constituido una las iniciativas más importantes

<sup>2</sup> Creada mediante Acuerdo Ministerial No.141 de 25 de abril del 2006.

de la conservación privada en el Ecuador. La Red de Bosques está compuesta por una variedad de integrantes entre los que se encuentran instituciones y profesionales, campesinos, hacendados y comunidades rurales, propietarios de reservas de diferente extensión. Actualmente la red consta de 56 miembros propietarios de las reservas y bosques privados a nivel nacional con un extensión de aproximadamente 85.000 has.

Este subsistema todavía no se encuentra constituido, existen áreas privadas declaradas independientemente bajo la modalidad de bosques protectores, pero no bajo la aplicación de Subsistema de Áreas Privadas. El número de bosques protectores según la Dirección Nacional Forestal del Ministerio de Ambiente, en el Ecuador continental es de 202, de estos, el 40% fueron declarados de Oficio, donde la tenencia de la tierra es pública y privada y el 60% fueron declarados a petición de los propietarios (personas naturales e instituciones).

#### **4.1.4 El Subsistema Comunitario**

Según la definición desarrollada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN, se entiende por áreas comunitarias "aquellas áreas naturales y/o ecosistemas modificados que contienen valores significativos de biodiversidad, valores ecológicos y valores culturales, conservados de manera voluntaria por indígenas, nómadas o comunidades locales a través de normas y costumbres tradicionales u otras formas efectivas de manejo. Pueden incluir ecosistemas con injerencia humana mínima o sustancial, casos de persistencia, recuperación o modificación de prácticas tradicionales o de adopción de nuevas iniciativas por comunidades para enfrentar nuevas amenazas u oportunidades. Varias áreas indígenas y comunitarias corresponden a zonas protegidas restringidas que van desde superficies muy pequeñas hasta grandes extensiones de tierra o paisajes acuáticos" (Borrini-Feyerabend et al 2004).

El Subsistema Comunitario es uno de los cuatros subsistemas que la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Art. 405 define en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.<sup>3</sup> Este subsistema todavía no se encuentra en aplicación y tampoco existe aún el acuerdo ministerial de los lineamientos para su creación.

<sup>3</sup> Ministerio de Ambiente, 2012.

## **4.2 Competencias del Gobierno Provincial para la gestión de áreas de conservación**

En la actualidad los gobiernos provinciales tienen competencias exclusivas que son reguladas por la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo referente a la conservación del ambiente, garantizando el derecho de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

La Constitución en sus artículos:

Artículo 238: dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gocen de plena autonomía política, administrativa y financiera, además señala que tienen facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y de sus jurisdicciones, es decir que están facultados para dictar ordenanzas.

Artículo 263: numeral 4 establece que los Gobiernos Provinciales tienen la competencia exclusivas de gestión ambiental, entre otras.

Artículo 405: establece que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; el Sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.

Por su parte, el Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en sus artículos:

Artículo 42: señala que son competencias exclusivas de los gobiernos provinciales la planificación del desarrollo provincial y ordenamiento territorial, la gestión ambiental provincial y la gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, entre otras.



Artículo 136: le corresponde al gobierno provincial gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza.

Le corresponde al gobierno provincial el ejercicio de la tutela estatal a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector.

Artículo 169: la concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrán realizar a través de ordenanza.

También la Ley de Gestión Ambiental en el artículo 13 dispone que los gobiernos provinciales dictarán políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución Política de la República del Ecuador, y le da la facultad de delimitar áreas de conservación y reservas ecológicas, como Áreas de Conservación Provincial.

El Ecuador ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual en el artículo 8 dispone el establecimiento de un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica.

El papel de los gobiernos autónomos descentralizados en la gestión de áreas protegidas ha sido reconocido en las "Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2007-2016", documento en el cual se establece que las áreas protegidas del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden ser declaradas, manejadas y administradas por estas entidades.

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 dentro del Objetivo Siete que busca "Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad", a través de la política 7.2. "Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios" a través del literal a dispone el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y otras formas de conservación basadas en la gestión integral y participativa, y la seguridad territorial de los paisajes terrestres, acuáticos y marinos, para que contribuyan al

mantenimiento de su estructura, funciones, ciclos naturales y evolutivos, asegurando el flujo y la provisión de servicios ambientales.

## 5. AUTORIDAD COMPETENTE Y ROLES INSTITUCIONALES

De acuerdo al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional del Gobierno Provincial de Manabí<sup>4</sup>, en el tema ambiental faculta las siguientes atribuciones y responsabilidades:

### 5.1 El Consejo Provincial

Es el órgano responsable de aprobar las políticas sobre protección del patrimonio natural, así como de expedir las ordenanzas que declaren las áreas naturales protegidas y la protección de elementos sobresalientes de la diversidad biológica en la provincia.

### 5.2 El Prefecto

Es el primer personero provincial, será responsable de dirigir la aplicación de las políticas de protección del patrimonio natural, aprobar los planes de acción en esta materia y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas, en concordancia con la Ordenanza de Políticas Ambientales del Gobierno Provincial de Manabí.

### 5.3 La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo

La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo es la responsable del manejo e integridad del patrimonio natural del Gobierno Provincial y de los espacios que integran el Sistema de Áreas de Conservación Provincial (SACP). Le corresponde a la Dirección la aplicación del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí en calidad de autoridad ambiental local. Para el efecto, sus funciones principales son:

<sup>4</sup> Elaborado en agosto de 2011.

- a) Al ser órgano rector local le corresponde hacer cumplir los fines de creación del Sistema de Áreas de Conservación Provincial.
- b) Desarrollar en coordinación con la Dirección de Planificación, Dirección de Recursos Hídricos, Asesoría Legal y otros organismos que considere pertinente, los programas y planes de las áreas definidas como prioritarias y representativas para la conservación biológica de la provincia.
- c) Coordinar la construcción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la provincia, en el tema ambiental, así como realizar la planificación estratégica y operativa del Sistema de Áreas de Conservación Provincial.
- d) Ser el órgano rector, administrador y coordinador del Sistema de Áreas de Conservación Provincial, y responsable de elaborar y ejecutar sus políticas, plan estratégico y demás instrumentos necesarios para su adecuada gestión.
- e) Verificar que se cumpla el procedimiento de la declaratoria de las áreas de conservación provinciales; y cuando corresponda, coordinar con el Ministerio de Ambiente y otros gobiernos autónomos como Municipios y Juntas Parroquiales y las demás que consten en las regulaciones de su orgánico funcional.

## 6. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La gestión integral del Sistema de Áreas de Conservación de la provincia de Manabí, debe asegurar su implementación sobre una línea de cooperación interinstitucional con las instancias del gobierno central, municipios, juntas parroquiales así como organismos del sector empresarial civil, académico y de la sociedad en general, para lo cual debe:

- a) Proponer, promover, implementar y dar seguimiento a mecanismos de vinculación y coordinación entre la Dirección de Gestión Ambiental con los niveles de gobierno central, municipal y parroquial.

- b) Participar en el ámbito de su competencia en la celebración de convenios y compromisos que se establezcan con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.
- c) Gestionar la obtención de apoyos y recursos para la realización de proyectos.
- d) Coordinar la ejecución de los eventos de formación y desarrollo con las instancias correspondientes.

La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo mantendrá coordinación con las diferentes entidades administrativas y técnicas del Gobierno Provincial que considere pertinente, especialmente con la Dirección de Planificación con quien realizará la formulación e implementación de las políticas y planes provinciales para la declaratoria de áreas protegidas y para el manejo y funcionamiento del Sistema de Áreas de Conservación Provincial (SACP), tomando en cuenta el uso del suelo y la zonificación vigente en las respectivas ordenanzas y planes provinciales sobre este tema de protección del patrimonio natural. Los directores y jefes de las instancias provinciales competentes vigilarán que sus procedimientos administrativos observen la coordinación requerida.

Esta dirección está en la potestad de conformar equipos técnicos con otras direcciones o departamentos del Gobierno Provincial para analizar y llegar a acuerdos técnicos para hacer operativos los instrumentos de gestión de las áreas protegidas provinciales, así como para realizar una evaluación de las políticas y estrategias de SACP.

La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo mantendrá coordinación y cooperación con entidades estatales como la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio de Ambiente, Secretaría Nacional del Agua, Municipios, Juntas Parroquiales; y con organizaciones no gubernamentales como la empresa privada, ONG, y otras que tengan relación con la gestión ambiental de SACP.

### 6.1 Coordinación con el sector privado y comunitario

La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo coordinará con propietarios privados, organizaciones comunitarias, organizaciones ambientales y con organización de

cooperación nacional e internacional para la gestión de acciones conjuntas para la conservación de las áreas de conservación del SACP.

## 6.2 Alianzas estratégicas

La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo, a través del Gobierno Provincial cuenta con aliados estratégicos para poder cumplir con sus funciones, entre ellos destacan organizaciones nacionales estatales como el Consorcio de Gobiernos provinciales (CONGOPE), Ministerio de Ambiente, Organizaciones Internacionales.

## 7. ANÁLISIS DE CAPACIDADES TÉCNICAS E INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DEL SACP

### 7.1 Funciones y responsabilidades

El Gobierno Provincial de Manabí según su reglamento orgánico de gestión organizacional (agosto 2011), cuenta con la Dirección Ambiental y Riesgo cuyas funciones son:

Dirigir, planificar, coordinar, impulsar y controlar la protección, conservación de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, enmarcada en un manejo sustentable que establezca la sostenibilidad y el buen vivir a través de la preservación ambiental y recuperación de espacios naturales de la provincia.

La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo, gestionará a través del proceso de Recursos Forestales y Biodiversidad, el manejo y administración del SACP con las siguientes responsabilidades:

- a) Implementar las políticas provinciales de conservación ambiental.
- b) Implementar el Subsistema de Áreas de Conservación Provincial (SACP).
- c) Hacer cumplir la Ordenanza que regula el Subsistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí.

- e) Realizar el análisis de prioridades de conservación en la provincia.
- f) Implementar las políticas y regulaciones de protección de áreas naturales provinciales.
- g) Implementar las políticas, programas y proyectos provinciales de reforestación.
- h) Construir los indicadores de medición y control de impacto económico, social y ambiental (Referencia Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Manabí).

### 7.2 Talento Humano

La Dirección Gestión Ambiental y Riesgo cuenta con el siguiente personal:

- Director
- Promotores ambientales.
- Técnicos ambientales.
- Asistente administrativo,
- Asesor legal.
- Chofer

Este personal, a través de sus diferentes especialidades, contribuyen al desarrollo de la Dirección.

**CUADRO 1: NOMINA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGO**

NOMBRES	NOMINACIÓN	PERFIL PROFESIONAL
Ing. Leonardo Hidalgo Álava	Director DGA	Ing. civil Msc. Ciencias Ambientales
Sr. José Alarcón Ibarra	Asistente Administrativo	Abogado
Eco. Jessica Elisabeth Chávez Pisco	Promotor Ambiental	Economista ambiental
Lcdo. Eddy William Santana Pachay	Promotor Ambiental	Lcdo. en educación ambiental
Lcda. Shirley María Mera Macías	Promotora Ambiental	Lcda. en educación ambiental
Ing. Roosevelt Sojos Zambrano	Promotor Ambiental	Ingeniero Agrónomo
Ing. Jorge Luis Alcívar Zambrano	Técnico Ambiental	Ingeniero ambiental en calidad ambiental
Ab. Marvin Giler	Asesor Legal DGAR	Abogado ambiental
Blgo. Ronald Quiroz Pin	Técnico Ambiental	Biólogo pesquero conocimiento en áreas de conservación
Sr. José Orlando Luque García	Auxiliar de servicio	
Sr. Monserrate Salvatierra Sornoza	Chofer	

Fuente: Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos GPM (2013)

**7.3 Recursos materiales**

En lo que respecta a recursos materiales y logísticos la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos cuenta con una oficina ubicada en el edificio del Gobierno Provincial, equipos de computación que permiten el trabajo de los técnicos, GPS, cámaras fotográficas, información secundaria generada por la Dirección para determinar las áreas prioritarias de conservación; así como cartografía temática, informes, estudios.

**CUADRO 2: RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS**

EQUIPOS	CANTIDAD
Computadoras de escritorio	12
Portátiles	3
GPS	2
Sonómetros	2
Analizador de gases (opacímetro)	1
Proyector	1
Impresoras	4
Balanza analítica	1
Licuada Industrial	1
Laboratorio Portátil (agua potable)	1
Vehículos	4

Fuente: Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos GPM (2013)

**7.4 Presupuesto**

El Gobierno Provincial de Manabí cuenta con presupuesto propio proveniente del presupuesto del Estado, del mismo se destina a las diferentes direcciones de la institución de acuerdo a la planificación operativa aprobada mediante Consejo.

El presupuesto asignado en el año 2013 para la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo, para las actividades relacionadas con la conservación de áreas protegidas corresponde un total de \$ 424.500 para las diferentes actividades estipuladas en la planificación operativa.

## 7.5 Gobernanza

El Gobierno Provincial de Manabí, es la instancia principal en promover el desarrollo local sostenible, quien por su cercanía con la población puede incentivar procesos interesantes en materia ambiental.

Actualmente contamos con un marco que regula el tema ambiental y las competencias del gobierno provincial, y es de interés del Prefecto del Gobierno Provincial de Manabí y del personal de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo, la creación del Sistema de Áreas de Conservación Provincial, la generación de políticas y la asignación de presupuesto para la conservación de la diversidad biológica y ecológica de la provincia.

## 8. ANÁLISIS DEL POTENCIAL DE CONSERVACIÓN EN LA PROVINCIA

### 8.1 Ecosistemas y formaciones naturales

Manabí cuenta con gran variedad de especies de flora y fauna de muy alto valor ecológico, sin embargo es importante mencionar el gran deterioro que presentan estos espacios naturales debido a la presión de actividades productivas no amigables con el ambiente. Según el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia, los principales ecosistemas existentes son:

**CUADRO 3: ECOSISTEMAS DE LA PROVINCIA DE MANABI**

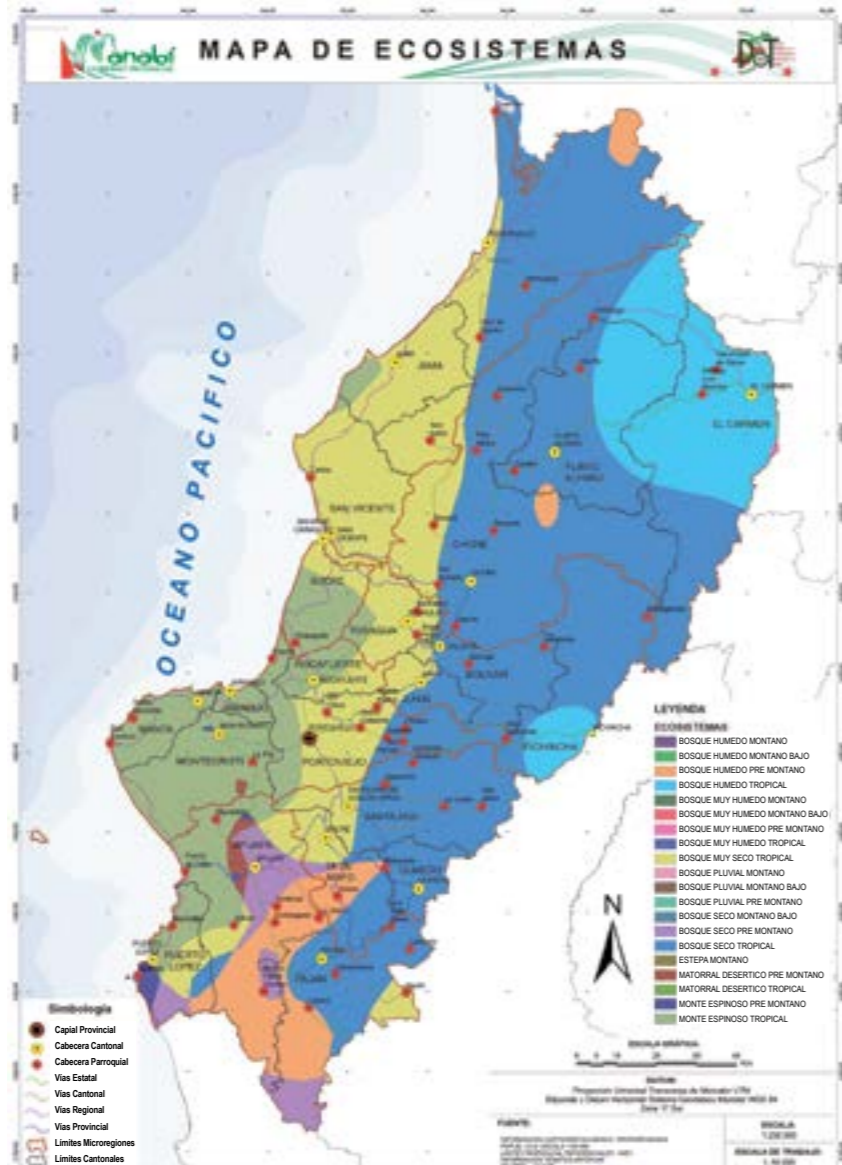
ECOSISTEMAS	CARACTERÍSTICAS
<b>Matorral Desértico</b>	La vegetación está caracterizada por arbustos de hasta 4 metros de alto que crecen sobre arena y rocas en contacto con el agua de mar durante los períodos de marea alta. Se localiza en Punta Piquero, Los Frailes y Salango en el Parque Nacional Machalilla.

<b>Monte Espinoso Tropical</b>	Ocurre en las cercanías al mar, en la mayoría de los casos mezclada con el matorral seco de tierras bajas. La vegetación está caracterizada por plantas de la familia Cactaceae, columnares, aplanadas o triangulares, con alturas de hasta 6 metros. Se encuentran también otras familias en las que la presencia de espinas es un carácter general: Malpighiaceae, Mimosaceae, Achatocarpaceae, Erythroxylaceae, Celastraceae y Rhamnaceae. Se localiza entre Manta y San Mateo, Puerto Cayo, Salaitte, Machalilla, Puerto López, Salango.
<b>Bosque muy Seco Tropical</b>	Ocurre en la cercanía del mar, a altitudes inferiores a los 100 msnm. La vegetación se caracteriza por ser seca, achaparrada de hasta 6 metros de altura y espinosa, con notable presencia de cactus columnares. Familias representativas son Caspparaceae, Euphorbiaceae, Boraginaceae y Convolvulaceae y el orden Fabales. En 1 ha se han encontrado entre 14 y 30 especies de plantas de 2,5 cm de DAP en adelante (Cerón ined.). Se puede encontrar en el Parque Nacional Machalilla, cerca de Manta y San Mateo.
<b>Bosque Seco Tropical</b>	Esta formación vegetal se extiende en sentido altitudinal desde el nivel del mar hasta los 500 m.s.n.m. Recibe precipitaciones entre los 1.000 y 2.000 mm, mientras su temperatura oscila entre los 24° y 25° C. como media anual. Los bosques de esta formación son semidecíduos, pese a que las especies varían de una localidad a otra; las más comunes son: bototillo, Cochlospermum vitifolium; bálsamo, Myroxylon balsamun; colorado, Pouteria sp.; moral bobo, Clarisia racemosa; peine de mono, Apeiba aspera. Lo típico de estas montañas sujetas hoy en día a una intensa explotación, es la presencia de la corpulenta palma real, Inesa colenda; la espinosa mocora, Astrocarium sp; y, la tagua, Phytelephas aequatorialis. Esta formación se la encuentra a lo largo de Manabí sobre la cordillera central de la costa y ocupa la mayor parte de su territorio, correspondiendo a los cantones Pedernales, Jama, parroquia San Isidro del Cantón Sucre, Bolívar, Chone, Olmedo, Flavio Alfaro, Portoviejo, Santa Ana, 24 de Mayo y Pichincha.

<p><b>Bosque Húmedo Tropical</b></p>	<p>Esta formación en Manabí es contigua con la del Bosque Seco Tropical, pero hacia el interior a la misma faja altitudinal y rangos de temperatura que el Bosque Seco Tropical y recibe una precipitación media anual de entre los 2.000 y 4.000 mm debido a la acumulación de masas nubosas que avanzan hacia los Andes. El Bosque Húmedo Tropical es en realidad una asociación compleja, en el que se distinguen 3 pisos o estratos: el superior es discontinuo y está formado en las montañas del nororiente de la provincia. Esta formación corresponde a la totalidad del cantón El Carmen y parte de Pedernales, Jama, Chone, Flavio Alfaro y Pichincha. Llega hasta los 300 msnm., con árboles de más de 30 m de altura, dominada por especies arbóreas de las familias Myricaceae, Arecaceae, Moraceae, Fabaceae y Meliaceae. Presenta abundantes epífitas, trepadoras y un estrato bajo herbáceo denso, dominado por especies de la familia Araceae y por Polypodiophyta (helechos). En una hectárea se han encontrado más de 100 especies arbóreas de más de 10 cm DAP (Valencia et al. 1998; Palacios et al. 1994; Tirado 1994) Cerón (INED) encontró entre 43-70 especies de 2,5 cm de DAP en adelante en cuadrantes de 0,1 hectáreas. En la mayoría de los casos la palma Wettinia quinaria representaba más del 50% de los individuos. Es un tipo de vegetación restringido al norte de Manabí.</p>
<p><b>Bosque Húmedo Premontano</b></p>	<p>Es una vegetación arbórea de más de 30 metros con un alto número de especies de las familias Lauraceae, Myristicaceae, Meliaceae y Arecaceae. Entre los bejucos se destaca la familia Bignoniaceae y en el estrato herbáceo las familias Cyclanthaceae y Araceae y los Polypodiopsida. Avanza hasta la cúspide de la cordillera costera de Mache-Chindul (600-800 m.s.n.m.) al norte de Manabí. Separa la parte húmeda del norte y la seca del sur de la Costa. También se localiza entre los bosques semidecíduos piemontanos y entre los de neblina en las cordilleras de la Costa, localizados entre los 300 y 450 msnm, en zonas con pendientes fuertes. Los árboles son de más de 25 metros de alto. Familias importantes son: Myristicaceae, Lauraceae, Moraceae, y Euphorbiaceae. Entre las herbáceas están las familias Arecaceae, Cyclanthaceae, Piperaceae y los helechos. En 0,1 ha se han encontrado más de 70 especies de 2,5 cm de DAP en adelante (Cerón 1996). A esta formación se la puede encontrar en el cerro San Sebastián en el Parque Nacional Machalilla y cerca de la cumbre del cerro Montecristi.</p>

<p><b>Bosque Seco Premontano</b></p>	<p>El Bosque Seco Pre Montano se encuentra en la Costa por encima de los 300 msnm, con temperaturas medias de 24° C; la precipitación media anual es de entre 250 y 500 mm. Las especies características son: Amarillo, Centrolobium patinensis; Ajo, Galesia sp.; Tillo, Brosimum latifolia; Balsa blanca, Heliocarpus popayanensis; Guarumo, Guazuma ulmifolia. Esta formación se encuentra en los cantones Jama, Pedernales y Olmedo.</p>
<p><b>Manglares</b></p>	<p>Faja de vegetación arbórea que se encuentra al nivel del mar dentro de la zona de influencia directa de las mareas. Vegetacionalmente, la parte más obvia es la presencia dominante de cinco especies de mangles (a diferencia del norte que presenta seis especies), con alturas de hasta 30 metros o más y con raíces zancudas. Ocurren en asociación con especies de otras familias como Bromeliaceae, Orchidaceae, y Polypodiopsida (helechos). Se localiza en Bahía de Caráquez, en la desembocadura del río Chone (provincia de Manabí), El ambiente es menos húmedo que en los manglares del norte debido a que está inmerso en una zona básicamente seca.</p>
<p><b>Los Humedales</b></p>	<p>En la provincia se han determinado siete humedales. Cuatro de ellos pertenecen a la cuenca hidrográfica baja del Río Chone, dos a la cuenca hidrográfica del río Portoviejo y el humedal restante a la cuenca alta del río Guayas. Los humedales son: La Segua, Ciénega Grande, Embalse La Esperanza, Las Lomas, Embalse Poza Honda, El Tabacal y El Rosario. El humedal de La Segua se encuentra en situación crítica, no obstante continúa albergando una importante población de aves; sin embargo, de no tomar medidas de conservación, el futuro de la ciénega no es halagador. La contaminación de sus aguas es severa, contaminación que puede fácilmente transferirse a las personas que consumen su pesca. La flora característica son asociaciones densas de herbáceas no graminiformes que viven en contacto con el agua de las lagunas. Pueden alcanzar hasta 2 metros de altura. La vegetación está dominada por especies de las familias Arecaceae, Marantaceae, Thyphaceae y Pontederiaceae. Se localiza en los humedales de la Provincia de Manabí.</p>

Fuente: PDOT Provincia de Manabí, 2011-2020



## 8.2 Áreas de Conservación

En la actualidad, las áreas de conservación como unidades de conservación gestionadas por los gobiernos provinciales, se perfilan como una alternativa para incorporar y aportar superficie de conservación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas; orientadas hacia áreas con valores naturales especiales, que basándose en las actividades de los pobladores, contribuye a la conservación del lugar, propicia la participación directa y beneficia a las poblaciones locales y los compromete a tomar precauciones necesarias para mantener los recursos naturales.

El aporte de conservación de la provincia de Manabí a nivel nacional es muy importante ya que de la superficie total provincial de 1.922.992,115 ha; aproximadamente 503.379,9 ha<sup>5</sup>, son áreas declaradas y conservadas bajo administración y manejo del Ministerio del Ambiente.

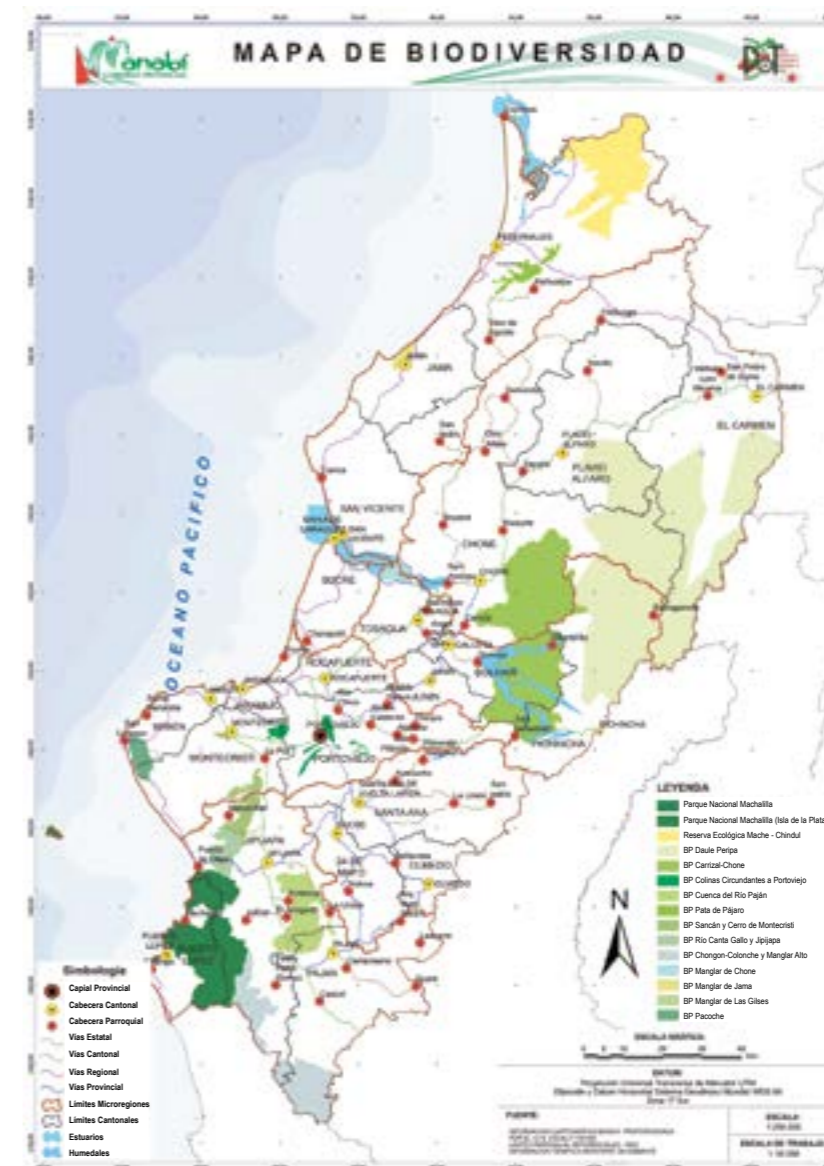
**CUADRO 4: ÁREAS DE CONSERVACIÓN UBICADAS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**

ÁREAS PROTEGIDAS	HECTÁREAS
Parque Nacional Machalilla (Terrestre)	56.184,00
Parque Nacional Machalilla (Marina)	14.430,00
Área de Reserva Ecológica Mache Chindul	35.291,57
Refugio de Vida Silvestre Isla Corazón	500,00
Refugio de Vida Silvestre Fragatas	300,00
Refugio de Vida Silvestre Pasoche (Terrestre)	5.045,00
Refugio de Vida Silvestre Pasoche (Marina)	8.500,00
<b>TOTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS</b>	<b>120.250,57</b>

<sup>5</sup> Plan de Ordenamiento Territorial Provincia de Manabí 2011-2020.

BOSQUES PROTECTORES	HECTÁREAS
Colinas circundantes a Portoviejo (Área 1 a 5)	3.988,30
Sancay y Cerro Montecristi (Área 1 a 4)	8.054,57
Cuenca Daule Peripa	218.604,00
Cuenca del Río Paján	17.921,40
Pata de Pájaro (Área 1 y 2)	4.336,59
Subcuenca de los ríos Cantagallo y Jipijapa	6.542,03
Áreas de influencia del Proyecto Carrizal-Chone	83.556,80
Manglar de las Gilses	202,93
Manglar de Jama	1.844,50
Manglar de Chone	8.713,88
Cordillera Chongón-Colonche-Manglar Alto	27.619,33
<b>TOTAL DE BOSQUES PROTECTORES</b>	<b>391.384,33</b>
ÁREAS DE IMPORTANCIA MUNDIAL (RAMSAR)	HECTÁREAS
Humedales de La Segua	1.745,00
<b>TOTAL DE HAS CONSERVADAS</b>	<b>503.379,90</b>

Fuente: PDOT Provincia de Manabí, 2011-2020





## 9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ÁREAS POTENCIALES DE CONSERVACIÓN

Para seleccionar qué área natural puede ser potencial integrante del Sistema de Áreas de Conservación Provincial, se debe realizar un análisis de vacíos de conservación; con esta información y con los criterios propuestos se realizará la evaluación y selección de áreas de conservación y todo proceso de selección deberá contar con un análisis participativo.

A continuación se proponen algunos criterios para la selección preliminar:

### CUADRO 5: CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

CRITERIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>El área natural debe tener representatividad ecológica, conservar la composición, estructura, función y potencial evolutivo de la biodiversidad y contribuir al mantenimiento de la biodiversidad de la provincia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a las estrategias de conservación nacionales como reservas clave, zonas tampón, corredores, zonas de parada para especies migratorias, áreas de reproducción y cría, y entre otras.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la diversidad de paisajes o hábitats, y de las especies y ecosistemas asociados, así como el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, tales como la protección de los suelos y la recarga de los acuíferos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser de un tamaño suficiente como para asegurar la integridad y el mantenimiento a largo plazo de los objetivos de conservación especificados o ser susceptibles de ampliación para alcanzar dicha meta.</li> </ul>

- Mantener los valores culturales y naturales que le han sido asignados a perpetuidad, contener elementos naturales que destaquen por su rareza o singularidad, o tengan un especial interés científico, educativo, turístico, económico o recreativo. Facilitar la conectividad ecológica, partiendo del concepto de Paisaje Funcional, entre ecosistemas frágiles diversos.
- Conservar rasgos significativos del paisaje, la geomorfología y la geología; en donde el área presenta un alto estado de conservación, es decir, con mínimas afectaciones.
- Proporcionar servicios ambientales reguladores del ecosistema, incluyendo la mitigación de los impactos del cambio climático
- Conservar áreas naturales o paisajes de importancia nacional e internacional con fines culturales, espirituales o científicos en los que se lleven a la práctica modelos de desarrollo económico - tradicionales o de reciente implantación- que garanticen su compatibilidad con los objetivos de protección y preservación de sus valores naturales y culturales.
- Beneficiar a las comunidades residentes o locales en consistencia con los demás objetivos de gestión, articulando los sistemas naturales con los culturales, sociales y económicos entre las poblaciones relacionadas con las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, que permitan en su conjunto el establecimiento de un modelo compartido de desarrollo sostenible basado en la conservación de la diversidad biológica.
- Proporcionar beneficios recreativos consecuentes con los objetivos de gestión del área.

## 10. POLÍTICAS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA

El Sistema de Áreas de Conservación Provincial es un mecanismo de gestión eficaz para la conservación de los espacios naturales como áreas protegidas. Las políticas y principios constituyen los elementos conceptuales y estándares que deben ser observados por la provincia y la sociedad y que originan, sustentan, rigen, inspiran, todas las decisiones y actividades públicas y privadas, de las personas, pueblos, nacionalidades, comunidades, referentes a la gestión de las áreas naturales protegidas de la provincia de Manabí.

La administración del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) le corresponde al Ministerio del Ambiente, en tanto que la administración de los otros subsistemas: gobiernos seccionales, comunitarios y privados, la ejercerán las entidades que se definan y organicen para tal efecto.

### 10.1 Políticas del sistema de Áreas de Conservación de la provincia de Manabí

- Garantizar la consolidación del Sistema de Áreas de Conservación Provincial, que permita la conectividad, integración, mantenimiento y recuperación de áreas naturales de la provincia.
- Desarrollar y promover acciones de una cultura ambiental responsable que apoye la conservación del patrimonio natural de la provincia a través de programas sostenidos de educación apoyados por incentivos.
- Regular el manejo de áreas protegidas, incluyendo incentivos fiscales, económicos u otros que estimulen la conservación en estos espacios naturales.
- Promover la investigación científica y aplicada para la conservación de las áreas, incluyendo la integración de actividades económicas sustentables, a fin de disminuir la presión sobre los recursos naturales.

- Desarrollar procesos participativos de información y consulta ciudadana para la creación de áreas protegidas.
- Establecer alianzas estratégicas para el manejo de las áreas protegidas.
- Realizar el seguimiento y monitoreo técnico y administrativo del Sistema de Áreas de Conservación Provincial.

### 10.2 Principios del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí

**Precaución:** En caso de duda sobre el impacto ambiental sobre las áreas protegidas, bosques y ecosistemas forestales, que se derive de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Gobierno Provincial adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La ausencia de certidumbre científica, no será usada por ningún nivel del gobierno o persona, ante la potencialidad de daño ambiental, como una razón para posponer las medidas eficaces y oportunas que sean del caso para prevenir la degradación del ambiente.

**Prevención:** La adopción de políticas y medidas oportunas por parte del Gobierno provincial y de los particulares que eviten los impactos sociales y ambientales negativos cuando exista certidumbre de daño.

**De Acceso Social:** La aplicación de políticas, programas, y proyectos de conservación en la provincia deben contribuir a incrementar el acceso a bienes y servicios ambientales de una manera sustentable.

**Valor Intrínseco de la Biodiversidad:** Los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica del patrimonio natural de la provincia de Manabí y sus componentes tienen valor intrínseco o el derecho inherente a existir independientemente del valor que les sea asignado por la humanidad.

**Basado en la Ciencia y Tecnología:** Las decisiones deben basarse en lo posible en información de base científica, es decir, la información necesaria generada por el conocimiento multidisciplinario para optimizar el funcionamiento del sistema.

**Cooperación:** El manejo y administración del sistema debe realizarse con una participación conjunta entre las entidades gubernamentales con competencia en el manejo de los espacios naturales y los usuarios y propietarios evitando con ello la confrontación.

## 11. CATEGORÍAS DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ

Las categorías de áreas naturales protegidas se definen en función de los objetivos de manejo formulados para cada una de ellas, estas categorías deben construirse en una guía para la administración de un área y la viabilidad del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí. Sobre esta base, las categorías propuestas para del SACP son:

**CUADRO 6: CATEGORÍAS PROPUESTAS PARA EL SACP**

CATEGORÍAS DE MANEJO DE SACP	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	USOS PERMITIDOS	USOS RESTRINGIDOS	EQUIVALENCIA UICN	EQUIVALENCIA PLAN ESTRATEGICO MAE
Área Provincial de Conservación de Ecosistemas y Espacios Naturales	Área de tamaño variable que conserva ecosistemas naturales sobresalientes	Conservación de la biodiversidad, con usos restringidos que deben ser regulados	Científicos recreativos, turísticos y ecológicos, investigación de flora y fauna, educación ambiental, forestación y reforestación, viveros, restauración ecológica, uso sustentable de los recursos	Actividades productivas con monocultivos, usos de agroquímicos, cacería	Áreas de recursos gestionados (categoría VI)	Área de Recursos Manejados

Área Provincial de Conservación hidrológica	Área de tamaño variable que conserva vegetación natural o intervenida ligada a la regulación hídrica: humedales, manantiales, cuerpos de agua, márgenes de ríos	Conservación de procesos ecológicos de regulación hídrica	Científicos, recreativos, turísticos y ecológicos, investigación de flora y fauna, educación ambiental, restauración ecológica y de cuencas hidrográficas, recorridos naturales, áreas abiertas recreativas, mirador de aves.	Actividades productivas, que necesiten de las fuentes hídricas en grandes cantidades, cacería.	Áreas de recursos gestionados (categoría VI)	Área de Recursos Manejados
Monumento Natural Provincial	Contiene una o más características naturales o culturales específicas de valor destacado o excepcional por su rareza implícita, sus calidades representativas estéticas o por importancia cultural.	Conservación Del patrimonio Cultural, turismo ecocultural	Científicos, Investigación de Flora y fauna, reforestación intensiva, recreativos, turísticos, educación ambiental, recorridos naturales, áreas abiertas recreativas, mirador de aves.	Actividades productivas que no sean propias del lugar, cacería	Monumento Natural (Categoría III)	Monumento Natural y Cultural

<p>Área Provincial De Paisajes Manejados</p>	<p>Área de tamaño Variable que busca el manejo sustentable de paisajes naturales o seminaturales: Sistemas agroforestales, silviculturales, agrícolas tradicionales</p>	<p>Conservación y recuperación de biodiversidad</p>	<p>Científicos, Investigación de flora y fauna, servidumbres ecológicas, recreativos, educación ambiental, forestación y reforestación, desarrollo agrícola, agropecuario y agroforestal, restauración ecológica, cadena productiva agrícola, agropecuaria y forestal para el desarrollo sustentable y el autoabastecimiento</p>	<p>Uso indiscriminado de agroquímicos, cacería, usos de productos nocivos para el ambiente, introducción de especies foráneas.</p>	<p>Áreas de recursos gestionados (categoría VI)</p>	<p>Área de Recursos Manejados</p>
<p>Área Provincial De Recreación Ecológica</p>	<p>Área de tamaño variable, busca la conservación de paisajes naturales o seminaturales con potencial turístico y de educación ambiental</p>	<p>Manejo y conservación de sitios turísticos</p>	<p>Científicos, Investigación de flora y fauna, turísticos, recreativos, educación ambiental, observación de aves, restauración ecológica, zonas de acampada, campings, carril cicloturismo, museo ecológico, hostales rústicos, kioscos, bar, senderos señalizados.</p>	<p>Cacería, introducción de especies, grupos muy numerosos de visitantes.</p>	<p>Paisaje Terrestre/Marinos Protegido (Categoría V)</p>	<p>Área Natural de Recreación</p>

## 12. DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS PRIORITARIAS A SER INCLUIDAS EN EL SACP

El Gobierno Provincial a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo ha identificado áreas de interés, las cuales actualmente no se encuentran bajo ninguna categoría legal de protección, por lo que deberán ser incluidas en el Sistema Provincial de Áreas de Conservación que permita conservar el patrimonio natural de gran valor ecológico.

Estas áreas deberán ser validadas con los resultados del Análisis de vacíos de conservación, sin embargo preliminarmente constituyen un punto de partida determinado por autoridades y técnicos como prioritarios para la conservación:

**Área Camarones** en el Municipio de Jama, donde existen acuerdos preliminares con el municipio y estudios biológicos básicos por parte del Gobierno provincial.

**Parque Ecológico Papagayo**, zona urbana sin intervención humana de aproximadamente 6 ha, se pretende mejorar el área verde urbana, el Gobierno provincial cuenta con estudios que demuestran la existencia de flora y fauna endémica, existen acuerdos preliminares con los propietarios privados para la declaración del área como de interés turístico.

**Isla del Amor en Pedernales**, zona de interés turístico y con muestras representativas del ecosistema estuarino.

**Tablada del Tigre**, en la zona de Junín, zona de interés por su valor ecológico, el Gobierno provincial cuenta con información biológica de base con importantes atributos para la conservación.

**Cascada del Armadillo**, ubicada en El Carmen, zona de interés turístico y para la conservación de bosque tropical.

**Sancán-Cantagallo**, contribuirá a la gestión del bosque protector.

Adicionalmente en la provincia de Manabí existen espacios naturales que, a pesar de su desarrollo urbanístico, mantienen nichos ecológicos importantes de especies de flora y fauna silvestres y que al ser identificadas como áreas prioritarias para la conservación, se debe realizar la coordinación e investigación necesaria para que estas áreas sean declaradas y formen parte del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí, con el fin de mantener las relaciones ecosistémicas.

Como parte del proceso para la implementación del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí, la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo con su agenda de manejo y gestión de áreas de conservación, ha establecido estrategias de coordinación con el Municipio de Jama y la comunidad con la finalidad de formalizar alianzas para la gestión y manejo del área de conservación Camarones, la cual constituye uno de los pocos remanentes de Bosque Seco de la costa de Manabí que se conserva casi sin alteración. Presenta diferentes hábitats de bosque seco, semiseco y semihúmedo, que albergan flora exuberante como el guayacán, lengua de vaca, amarillo, cascol, orquídeas y bromelias entre otras: además de una fauna muy variada de aves, así como venados pequeños, guanta, halcón, águila, mono, culebras entre otros. El lugar además tiene un importante valor arqueológico ya que allí se han encontrado vestigios de la cultura Jama-Coaque.

Este remanente de bosque seco que aún existen en la provincia de Manabí por sus dimensiones, si no se los conserva están destinados a desaparecer y junto con ellos la gran cantidad de especies de flora y fauna.

El enfoque ecosistémico es una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de agua y recursos vivos, mediante la cual se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo (Convenio de Diversidad Biológica, CDB, 2001). Este enfoque permite una planificación de paisajes protegidos en donde se plantea la integración de las áreas protegidas bajo un esquema de participación civil en la gestión de los recursos naturales, en conjunto con poblaciones locales, instituciones de gobierno y no gubernamentales y profesionales de diferentes disciplinas (CATIE, 2010).

El alcance temático de este análisis integra fundamentalmente las siguientes variables:

**Físicas:** morfología, suelos, clima, microcuencas hidrográficas y relieve.

**Bióticas:** diversidad biológica, endemismo, fuentes de agua y cobertura vegetal.

**Patrimonio Natural:** áreas protegidas, bosques protectores y resoluciones provinciales.

**Demográficas:** población, expansión urbana y asentamientos arqueológicos.

Sin perjuicio de las zonas identificadas por el Gobierno Provincial de Manabí como áreas prioritarias para la conservación, es necesario realizar un inventario de zonas que por las funciones que desempeñan en el ambiente deben ser declaradas áreas protegidas provinciales, y que deberán ser incluidas en el Análisis de vacíos de conservación que desarrolle el Gobierno Provincial.

Con este objeto, es prioritario para la administración provincial tomar acciones que permitan conservar estos espacios naturales.

### 12.1 Objetivos del SACP

Conservar in-situ muestras representativas de ecosistemas en la provincia de Manabí, manejadas y administradas por el Gobierno Provincial.

### 12.2 Actividades

- a) Realizar el análisis de vacíos de conservación para la provincia de Manabí.
- b) Realizar el inventario de potenciales áreas a ser declaradas en la provincia.
- c) Desarrollar las alternativas de manejo bajo las categorías propuestas para el SACP.
- d) Realizar el procedimiento para la declaratoria de nuevas áreas protegidas provinciales.
- e) Realizar el seguimiento y la implementación de los planes de manejo de las áreas declaradas.

### 12.3 Resultados esperados

- a) Análisis de vacíos de conservación.
- b) Inventario de las potenciales áreas de conservación representativas en la provincia.
- c) Categorización y caracterización ecológica de áreas prioritarias para la conservación y elaborados los respectivos planes de manejo.
- d) Establecido el Sistema de Áreas de Conservación Provincial, a través de la declaratoria de las áreas de conservación con sus respectivas ordenanzas.
- e) Desarrollado e implementado un sistema de seguimiento y evaluación de los planes de manejo de las áreas protegidas del SACP.
- f) Porcentaje de superficie de áreas de conservación declaradas por el Gobierno Provincial de Manabí.

Para que el SACP se viabilice a través declaratoria de áreas prioritarias, se propone articular los intereses de la conservación y el desarrollo sustentable en el territorio de la provincia de Manabí. En ese sentido, el Gobierno Provincial plantea un Modelo de Ordenamiento y Gestión Ambiental que tome en consideración las dinámicas de ocupación del territorio, la diversidad étnica y cultural de las comunidades que lo habitan, la confluencia de figuras de ordenamiento territorial con un enfoque de planificación de paisaje; en donde se articulen diferentes intereses y visiones de manejo y, en especial, la necesidad de conservar la biodiversidad y los remanentes de vegetación existentes.

El Sistema de Áreas de Conservación Provincial promoverá que la población adopte prácticas sostenibles de conservación, uso y manejo sostenible de ecosistemas y recursos estratégicos, de manera que éstas aporten al mantenimiento de la viabilidad ecológica de las áreas protegidas inmersas, así como a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades de las áreas aledañas.

### 13. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES BÁSICAS Y OPTIMAS PARA EL MANEJO DEL SACP

El manejo y administración de las áreas protegidas amerita un análisis particular de sus requerimientos en función de su categoría de manejo, extensión y la estrategia de fortalecimiento a largo plazo del SACP.

Es probable que algunas de las áreas protegidas del SACP no vayan a requerir recursos como personal, infraestructura y vehículos de manera independiente, sino que estratégicamente pueden formar parte de una gestión y un manejo compartidos, a través de estrategias de conservación integral como unidades de planificación con enfoque ecosistémico.

Agrupar áreas protegidas semejantes y cercanas permite el aprovechamiento de los recursos económicos; por lo que se debe generar estrategias diferenciadas de áreas protegidas, que se basen en algunos de los criterios de agrupación como: presencia de grandes extensiones de ecosistemas, conectividad entre una y otra, mínimo grado de fragmentación, remanencia de cobertura vegetal, protección de microcuencas hidrográficas, endemismo, biodiversidad, servicios ecosistémicos, desarrollo de actividad turística, entre otras. Estas agrupaciones facilitarán las prioridades de conservación a través de corredores ecológicos del Sistema de Áreas de Conservación Provincial.

El manejo de las áreas de conservación del SACP, contempla la implementación de actividades que garantizan el cumplimiento de los objetivos y metas del área protegida a largo plazo, y el aprovechamiento sostenible de los valores intrínsecos de la misma.

El manejo básico de una área de conservación implica contar con recursos para la administración, control y vigilancia, y con una planificación participativa; mientras que un manejo óptimo de áreas protegidas involucra contar con recursos que aseguren el desarrollo comunitario, educación ambiental, turismo y recreación, investigación, manejo de recursos naturales y monitoreo ambiental.

El Gobierno Provincial, para manejar y administrar un área protegida provincial debe considerar aspectos mínimos para efectos del cumplimiento de los objetivos de conservación, con el siguiente requerimiento:

### 13.1 Administración

Para manejar el Sistema de Áreas de Conservación Provincial se recomienda contar al menos con el siguiente **personal** en la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos:

- Jefe del Sistema de Áreas de Conservación Provincial: Tiene la responsabilidad de presentar la planificación del sistema, coordinar con el equipo de trabajo, gestionar fondos y realizar convenios y alianzas estratégicas.
- Responsable de investigación y conservación: Tiene la responsabilidad de generar programas y proyectos relacionados con aspectos ecológicos, estudios de biodiversidad, restauración y otros que ameriten de acuerdo a las características y necesidades de cada área protegida además coordinar con el equipo de trabajo de las áreas protegidas.
- Responsable de manejo de datos e información: Tiene la responsabilidad de generar una base de datos con un sistema de información de las áreas protegidas y sus expedientes que incluya información base de los recursos naturales del área así como información cartográfica.
- Responsable de comunicación y relacionamiento comunitario: Tiene la responsabilidad de generar programas y proyectos de manejo y conservación relacionados al desarrollo de la comunidad, difundir la información pertinente, y gestionar programas de educación ambiental en las áreas.
- Técnicos.- Cada responsable tendrá al menos un técnico de apoyo para que cumpla con las funciones establecidas, los mismos que pueden ser promotores ambientales.

### 13.2 Control y vigilancia

A continuación se describe referencialmente el personal que se necesita para el manejo, control y vigilancia del SACP de acuerdo a su categoría de manejo y extensión.

**CUADRO 7: PERSONAL NECESARIO POR CATEGORÍA DE MANEJO**

CATEGORIAS	ÁREAS DE 3000 HAS O MENOS	ÁREAS MÁS DE 3000 HAS
<b>Áreas Provincial de conservación de Ecosistemas y espacios naturales</b>	1 jefe de área 1 responsable de conservación al menos 8 guardaparques	1 jefe de área, 1 responsable de conservación al menos 12 guardaparques
<b>Áreas provincial de Conservación hidrológica</b>	1 jefe de área al menos 6 guardaparques	1 jefe de área 1 jefe de conservación al menos 10 guardaparques
<b>Monumento Natural Provincial</b>	1 jefe de área al menos 6 guardaparques al menos 6 guías	1 jefe de área al menos 8 guardaparques al menos 8 guías
<b>Área Provincial de Paisajes-Manejados</b>	1 jefe de área, al menos 4 guardaparques al menos 3 personas capacitadas en proyectos productivos sostenibles	1 jefe de área al menos 6 guardaparques al menos 6 personas capacitadas en proyectos productivos
<b>Área Provincial de Recreación Ecológica</b>	1 jefe de área al menos 8 guardaparques al menos 6 guías	1 jefe de área, al menos 8 guardaparques al menos 10 guías

Fuente: Análisis de las necesidades de financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Ecuador. (MAE, 2005)

### 13.2 Infraestructura y equipamiento

Para el manejo de las áreas de conservación es importante que se tome en cuenta los requerimientos que se definan en los planes de manejo de cada área a conservar.

El personal de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos debe contar con oficinas adecuadas para el personal básico, además de equipos de computación, de comunicación, materiales de oficina y equipo de campo para la infraestructura de control y vigilancia, infraestructura turística y señalética según la categoría del área. También se debe contar con equipos de movilización para poder visitar las áreas protegidas, de preferencia, al menos un vehículo exclusivo para el SACP.

Se deben realizar investigaciones para la conservación de los ecosistemas e identificar vacíos de conservación, alternativas de manejo, estrategias de comunicación, y programas de capacitación para el personal y comunidad.

Ejecución del plan de manejo del área de conservación provincial.

## 14. PROCESO PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS

La declaratoria es el acto administrativo del Consejo Provincial a través del cual se establece un área protegida como parte del SACP, bajo la modalidad de una ordenanza.

### 14.1 Objetivo

Determinar el proceso técnico administrativo para declarar un espacio natural como área de conservación por parte del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Manabí.

### 14.2 Iniciativa

Toda iniciativa social, pública o privada de conservación del patrimonio natural en la provincia de Manabí, puede realizarse de oficio por parte del Gobierno Provincial a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, o a solicitud de uno o varios interesados, ya sean estos de Juntas Parroquiales o propietarios privados o comunitarios.

### 14.3 Fases de la declaratoria

#### 14.3.1 Solicitud de Declaratoria de Área de Conservación

La solicitud de creación de Área de Conservación Provincial la puede promover el mismo Gobierno Provincial, así como uno o varios municipios, juntas parroquiales o cualquier persona natural o jurídica, una organización o comunidad local.

El proponente debe presentar la solicitud de declaratoria del área a la máxima autoridad del Gobierno Provincial de Manabí, con copia al Director de Gestión Ambiental y Riesgos. Junto con la solicitud, deberá ingresar la información georeferenciada de su propiedad o predio, según su ubicación dentro de la provincia, del área y sus contornos, una caracterización de los regímenes de tenencia de la tierra a los que esté sujeta, características ambientales, aspectos físicos, usos del suelo y presencia institucional en el área.

Además debe anexar los siguientes documentos: copia de la escritura de la propiedad, copia del impuesto predial, certificado del registro de la propiedad, y copia de la cédula de identidad.

La Dirección de Gestión Ambiental en 15 días laborables, realizará la comprobación de la información, y dará la aprobación o no de la solicitud presentada. Si es aprobada la solicitud se procederá a la elaboración del expediente técnico.

#### 14.3.2. Elaboración del Expediente Técnico de Base (ETB)

El ETB es un documento que debe ser discutido y consensado por los actores involucrados en el área a declararse. Debe contener el diagnóstico biológico, ecoló-



gico, socio-económico y ambiental de un área natural determinada.

Este documento es un insumo preliminar de planeación, el mismo que servirá para la construcción del Plan de Manejo del Área Protegida. Debe desarrollar y proporcionar la siguiente información del espacio natural para ser declarado como área protegida:

**Antecedentes:** Indicar los datos generales de la zona, el estado actual de conservación y el por qué se quiere declarar el área. Determinar con claridad los elementos que serán sujetos de manejo, es decir aquellos valores por los que se ha seleccionado el lugar.

**Diagnóstico:** Debe contener la ubicación del área cartográficamente, así como la línea base biológica: física y socioeconómica del espacio natural a ser declarado, identificando los elementos clave y valores de conservación del área, junto a esto se debe incluir los actores que se encuentran tanto en el área como en la zona de amortiguamiento, así como las amenazas existentes en la zona.

**Zonificación preliminar:** Se determinará sobre la base de la delimitación cartográfica, superficie y ubicación. La zonificación básica de acuerdo a la categoría de manejo será una zonificación básica, ya que la zonificación definitiva se realizará en el respectivo plan de manejo. A continuación se describe un ejemplo de posibles zonas de conservación.

ZONAS	ACTIVIDADES PERMITIDAS
Zona de Conservación Estricta	Científicos, investigación, de flora y fauna, servidumbre ecológica.
Zona de Restauración y recuperación	Restauración ecológica, reforestación, y forestación con especies nativas, educación ambiental, servidumbre ecológica.
Zona de manejo de recursos naturales	Actividades agroforestales, silvopastoriles de bajo impacto, destinados a consumo local.
Zona de uso público	Fines turísticos, educación ambiental, recreativos.
Zona de uso especial	Administración

**Potenciales fuentes de financiamiento:** Establecimiento de compromisos concretos de inversión y ejecución para llevar a efecto las acciones planteadas, en función de los recursos humanos, administrativos y presupuestarios necesarios.

**Participación ciudadana:** Se tomará en cuenta los procesos e instrumentos de participación social y coordinación interinstitucional que demanda el manejo del área. Deberá incorporarse un levantamiento de actores sociales y conflictos socio ambientales del área a ser declarada. De existir comunidades o grupos humanos dentro del espacio de la propuesta, tendrá que realizarse al menos un taller de trabajo con los líderes y representantes de la comunidad o, en su lugar, una asamblea comunitaria para incorporar los criterios y necesidades de la ciudadanía involucrada en el manejo del área a declararse.

Una vez recibida el ETB, la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, dentro del plazo de 30 días, analizará la viabilidad de declarar el espacio natural propuesto en relación con la planificación territorial y la zonificación. Analizará además la contribución de este espacio a los objetivos de conservación del SACP de Manabí.

La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos en coordinación con la Dirección de Planificación, y luego de haber visitado e inspeccionado el área, elaborará un informe técnico definitivo, pronunciándose sobre la viabilidad del área y solicitando al Prefecto que se remita al Consejo el proyecto de Ordenanza que contenga la declaratoria del área de conservación.

#### 14.3.3 Formulación de la Ordenanza de Declaratoria

La Dirección de Gestión Ambiental elaborará el proyecto de ordenanza en Coordinación con el departamento jurídico dentro del plazo de 20 días contados desde la elaboración del Informe Técnico Definitivo.

La ordenanza, declarará el establecimiento del área de conservación con su respectiva categoría de manejo y dispondrá un plazo adecuado para la elaboración del Plan de Manejo y la inscripción en el respectivo Registro de la Propiedad, así como los responsables y roles.

#### 14.3.4 Aprobación de la ordenanza

Aprobada la ordenanza, será publicada en el Registro Oficial y la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos notificará a las autoridades nacionales, seccionales y sectoriales para que dicha área sea integrada a la planificación territorial existente y se proceda al control del uso del suelo.

#### 14.3.5 Elaboración y Presentación del Plan de Manejo del Área de Conservación

Una vez aprobada la declaratoria del área, el proponente tendrá seis meses para la presentación del Plan de Manejo a la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos.

#### 14.3.6 Revisión y aprobación del Plan de Manejo

La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos tendrá 30 días para la aprobación del Plan de Manejo y su implementación será liderada por esta Dirección, en estrecha coordinación con los proponentes, si existieren otros.

### CUADRO 8: PASOS PARA LA DECLARATORIA DE UN ÁREA DE CONSERVACIÓN

ADMINISTRACIÓN	DÓNDE PRESENTAR Y TIEMPOS	RESPONSABLE
<p><b>1. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ÁREA PROTEGIDA</b></p> <p><b>A. SOLICITUD DE DECLARATORIA DEL ÁREA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información georeferenciada de la propiedad o predio. Ubicación del área para la cual se solicita la declaración en hoja topográfica.</li> <li>• Caracterización de los regímenes de tenencia de tierra.</li> <li>• Características ambientales, aspectos físicos, usos del suelo y presencia institucional en el área.</li> </ul> <p><b>B. ANEXOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la escritura de la propiedad</li> <li>• Copia del Impuesto predial</li> <li>• Certificado de registro de la propiedad</li> <li>• Copia de la cédula de Identidad</li> </ul>	<p>Máxima autoridad del Gobierno Provincial de Manabí con copia al Director de Gestión Ambiental y Riesgos (15 días laborables para comprobación de información)</p>	<p>Proponente</p>

<p><b>2. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE BASE (ETB)</b></p> <p><b>A. MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA:</b></p> <p>Identificar que se va a conservar del área natural propuesta y por qué? Para lo cual el proponente deberá partir del diagnóstico biológico, físico, socioeconómico y ambiental del área, desarrollado en el ETB.</p> <p><b>B. EXPEDIENTE TÉCNICO DE BASE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• Diagnóstico Biológico, físico y socioeconómico</li> <li>• Zonificación preliminar del área</li> <li>• Fuentes de financiamiento</li> <li>• Participación ciudadana</li> <li>• Mecanismos de participación</li> </ul> <p><b>C. REVISIÓN DE LA SOLICITUD Y EVALUACIÓN DEL ETB,</b> que incluirá la visita al área previa coordinación con el proponente.</p> <p><b>D. APROBACIÓN DEL ETB</b> donde se realizará el informe técnico definitivo.</p>	<p>Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del Gobierno Provincial de Manabí (30 días para analizar la viabilidad de declarar área de conservación)</p>	<p>Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos-DAR/ Proponente/ Dirección de planificación</p>
<p><b>3. FORMULACIÓN DE LA ORDENANZA DE DECLARATORIA</b></p> <p>Proyecto de ordenanza para declaratoria del área de conservación</p>	<p>DAR-GP MANABÍ</p> <p>20 días contados a partir del informe definitivo</p>	<p>DAR-GP MANABÍ</p>
<p><b>4. APROBACION DE LA ORDENANZA</b></p>	<p>Prefecto</p>	<p>Consejo Provincial de Manabí</p>
<p><b>5. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN</b></p>	<p>DAR-GP MANABÍ</p> <p>6 meses</p>	<p>Proponente</p>
<p><b>6. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO</b></p>	<p>30 días hábiles</p>	<p>DAR-GP MANABÍ</p>
<p><b>7. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA AL PROPONENTE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA SU EJECUCIÓN</b></p>		<p>DAR-GP MANABÍ</p>

## 15. PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SACP DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

- Programa de fortalecimiento de capacidades para el manejo de áreas de conservación.
- Programa de sostenibilidad financiera para el manejo del SACP.
- Programa de participación ciudadana.
- Programa de Información.

### 15.1 Programa de fortalecimiento de capacidades para el manejo de áreas de conservación

Para implementar este Sistema es necesario el fortalecimiento institucional de las instancias que directa o indirectamente están relacionadas con la administración y manejo de áreas de conservación.

Para el fortalecimiento institucional se requiere que el talento humano especialmente el de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos cuente con el personal específico para el manejo y administración del SACP.

#### 15.1.1 Objetivo

Fortalecer las capacidades del equipo técnico del Gobierno Provincial y actores locales, en el manejo y administración de las áreas de conservación de la provincia de Manabí.

#### 15.1.2 Acciones

- a) Evaluar las capacidades actuales del personal técnico para la gestión y administración de las áreas protegidas, así como de los actores locales relacionados.

- b) Elaborar e implementar el Programa de Fortalecimiento de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, tanto en talento humano, como en materiales y generación de instrumentos que apoyen en la gestión del manejo de áreas de conservación.
- c) Promover eventos para la formación profesional en gestión ambiental promoviendo la sensibilización de la protección de áreas naturales, tanto a nivel interno como aliados y socios.

#### 15.1.3 Indicadores por resultados

- a) Número de estrategias de capacitación y formación del personal de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos.
- b) Número de eventos para la generación de capacidades institucionales y de actores locales relacionadas con el manejo de áreas de conservación.
- c) Programa de fortalecimiento institucional implementado y funcionando.

### 15.2 Programa de Sostenibilidad Financiera para el manejo del SACP

La creación del Sistema de Áreas de Conservación debe contar con una estrategia de sostenibilidad financiera, para lo cual se deben identificar las posibles fuentes de cooperación interinstitucional, así como fondos propios enmarcados en la planificación anual de la Dirección. Las principales fuentes de financiamiento que se establecen para las áreas de conservación del gobierno provincial y que se deben considerar son:

- En la planificación anual de la Dirección de Gestión Ambiental debe estar incluido el presupuesto para cubrir las necesidades para la implementación del Sistema de Áreas de Conservación Provincial, En el mismo se debe incluir el personal técnico, personal administrativo, materiales, y otros requerimientos, bajo una partida presupuestaria.
- Programa Socio Bosque.- Este es un mecanismo de compensación a la conservación de bosques que depende del Ministerio de Ambiente, mediante el

cual también pudrían entrar la áreas de conservación provincial; por lo que se debe identificar las potenciales áreas que puedan ingresar a este mecanismo.

- Cooperación nacional e internacional.- El Gobierno Provincial a través de sus unidades de Cooperación Internacional y de Gestión Ambiental y Riesgos, deberán identificar fondos a través de programas y proyectos específicos o acceder a fondos concursales relacionados con la conservación, así como convenios interinstitucionales de cooperación financiera. Para este programa se debe incluir un mapeo de la cooperación y las principales líneas para la gestión de la cooperación nacional e internacional.
- Autogestión de cada Área de Conservación.- Los propietarios de las áreas con asesoramiento de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos pueden realizar alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, no gubernamentales o empresa privada, para que a través de convenios puedan aportar a la conservación de acuerdo a los objetivos formulados para cada área según el caso.
- Definir e implementar mecanismos de compensación financiera por los impactos ambientales negativos provocados por los proyectos de desarrollo y actividades extractivas, realizadas, en áreas de conservación.
- Acordar con la Dirección de Turismo políticas y normativas que faciliten la inversión del capital necesario para el desarrollo de la actividad turística responsable en las áreas del SACP.
- Otros mecanismos identificados como potenciales: pago por servicios ambientales, mecanismos por compensación ambiental, entre otros.

### **15.2.1 Objetivo**

Contar con el presupuesto necesario que permita que el manejo y administración del Sistema de Áreas de Conservación Provincial sea eficiente tanto desde el Gobierno Provincial, como por parte de los propietarios de las áreas.

### **15.2.2 Acciones**

- a) Definir los vacíos y necesidades de financiamiento para el manejo del sistema y de las áreas a ser declaradas.
- b) Identificar los mecanismos financieros y la diversificación de ingresos.
- c) Determinar el marco habilitante.
- d) Determinar el plan financiero.
- e) Incluir en el presupuesto de la planificación operativa anual de la Dirección el financiamiento para áreas de conservación.
- f) Gestionar contribuciones nacionales e internacionales a través de acuerdos a convenios para el fortalecimiento del SACP.
- g) Desarrollar un sistema de ingresos por autogestión de cada una de las áreas de conservación.

### **15.2.3 Indicadores de resultados**

- ✓ Presupuesto aprobado y designado para la consolidación y manejo del SACP.
- ✓ Nuevas fuentes o mecanismos identificados.
- ✓ Número de convenios con contribuciones económicas por parte de organizaciones nacionales e internacionales.
- ✓ Presupuesto obtenido por los propietarios de las áreas de conservación a través de autogestión, proyectos de investigación y de manejo del área.

### **15.3 Programa de Participación Ciudadana**

Los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual ciudadanas

y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación ciudadana es un elemento fundamental para la consolidación del SACP, por lo que es importante fomentarla en los procesos de gestión de conservación de áreas naturales, de manera que esta gestión sea transparente y eficiente, convirtiéndola en una herramienta para monitorear la gestión del gobierno provincial.

Para lograr la activa participación de la ciudadanía en la gestión de conservación es necesario que el Gobierno Provincial promueva la creación de asociaciones, comités de gestión participativos, co- manejo y otros mecanismos de participación, con el fin de poner en práctica mecanismos de evaluación, vigilancia de las políticas del SACP para la gestión de conservación y protección de la diversidad biológica.

#### **15.3.1 Objetivo**

Asegurar la participación ciudadana de la población de la provincia, estableciendo mecanismos eficientes en la gestión de conservación de las áreas naturales.

#### **15.3.2 Acciones**

- a) Establecer mecanismos de participación ciudadana, co-manejo, comités de gestión, observatorios para la gestión del SACP del Gobierno Provincial de Manabí.
- b) Generar espacios que se vinculen entre las instituciones publicadas encargadas de la gestión ambiental y la ciudadanía.
- c) Establecer mecanismos para atender las demandas de información, asistencia técnica y atención a la ciudadanía en temas de conservación.

#### **15.3.3 Indicadores por resultados**

- a) Número de acuerdos y alianzas estratégicas entre la Dirección d de Gestión Ambiental y Riesgos, la comunidad y organizaciones, con el fin de generar espacios de opinión y participación en el tema de conservación de áreas de conservación.
- b) Número de eventos realizados para informar a la población acerca de la gestión de manejo y cuidados de las áreas de conservación, desarrollando destrezas en la ciudadanía para que conduzcan a acciones de trabajo conjunto.
- c) Número de organizaciones comunitarias, privadas e institucionales que participan en la gestión de conservación de las áreas del SACP.

#### **15.4 Programa de Información**

La información ambiental es el principal instrumento que la Dirección debe tener a su disposición, esto le permite una oportuna toma de acciones apoyándose en un sustento técnico-científico sobre las áreas de conservación de la provincia. Esta información puede ser bibliográfica, secundaria o de ser el caso levantarla como información de base.

Si bien existe información sobre las áreas conservación, sus ecosistemas y diversidad biológica en la provincia de Manabí, esta información debe ser recopilada para consolidarla y sistematizarla, con el fin de contar con una base de datos que señale el estado del área y los recursos existentes.

En la provincia de Manabí existen actualmente áreas de conservación de la biodiversidad. Algunas de estas áreas tienen una categoría formal de manejo como áreas de conservación y otras son designaciones que implican o podrían implicar un manejo con estos fines. Según el PDyOT de la provincia de Manabí, en la provincia existen aproximadamente 500.000 has de áreas conservadas, esto es un aporte importante para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Sobre la base de la información sistematizada será más fácil la caracterización, clasificación y seguimiento de los planes de manejo para las áreas de conservación del SACP.

#### **15.4.1 Objetivo**

Contar con una herramienta de manejo de información ambiental de la Provincia de Manabí, lo que facilitará a la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del Gobierno Provincial tomar decisiones sobre el manejo integral de los recursos naturales.

#### **15.4.2 Acciones**

- a) Realizar un análisis de la información sobre las áreas y recursos naturales presentes en la provincia.
- b) Identificar actores estratégicos para la generación de información ambiental: Ministerio de Ambiente, universidades, organizaciones nacionales e internacionales y otros.
- c) Realizar la recopilación, sistematización y difusión de información existente a nivel nacional, provincial y local generada por actores estratégicos.
- d) Difundir la información de la gestión de las áreas de conservación provincial.

#### **15.4.3 Indicadores por resultados**

- a) El SACP cuenta con un sistema de monitoreo sobre la base de información actualizada de las áreas de conservación.
- b) Reportes de las condiciones de las áreas protegidas.
- c) Porcentaje del presupuesto asignado para el manejo y administración del SACP.

- d) Programa consolidado sobre la información de las áreas protegidas, su biodiversidad, y estado de conservación.
- e) Identificados vacíos de información, lo que permitirá realizar estudios en estas áreas.

## **16. INCENTIVOS**

El Gobierno Provincial de Manabí promueve la conservación de espacios naturales dentro de su jurisdicción, para lo cual ha creado incentivos para los propietarios y comunidades.

Los incentivos tienen la finalidad de consolidar y viabilizar el SACP.

### **16.1 Asistencia técnica, capacitación y programas de educación**

Se establecerá el incentivos apoyando en la elaboración de los estudios de base y planes de manejo de las áreas que se desee conservar; la generación de proyectos de conservación y promoción de actividades productivas sustentables como son el turismo ecológico y la agricultura sostenible. De igual forma se llevará a cabo campañas permanentes de concienciación acerca de la importancia de la conservación y manejo adecuado de las áreas naturales así como de los problemas ambientales que debemos enfrentar.

La asistencia técnica y capacitación a propietarios y usuarios responsables de áreas naturales protegidas del SACP, apoyará la generación de los proyectos enfocados en las siguiente líneas: conservación, mitigación, restauración, repoblación, reforestación para conservación, viveros forestales comunitarios, ecoturismo comunitario, agricultura orgánica sostenible, manejo sostenible de ganado, formación de comités de investigación agrícola, valor agregado a la producción sostenible, artesanías, contratos de guardaparques comunitarios.

Para la ejecución del incentivo el gobierno provincial formalizará acuerdos o convenios con los propietarios y usuarios de las áreas naturales, planteando las condiciones necesarias que garanticen la conservación.

### **16.2 Apoyo del Gobierno Provincial a proyectos productivos sostenibles para la conservación de áreas**

Este incentivo se establece como una compensación a propietarios de áreas naturales protegidas definidas en el SACP, con el propósito de la conservación de las mismas para preservar los servicios ambientales que éstas proveen. Se establecerá el incentivo a través de créditos blandos para proyectos productivos sostenibles en áreas naturales protegidas. Para el efecto se firmarán convenios de apoyo institucional.

El incentivo se aplicará a proyectos de ecoturismo comunitario, proyectos de agricultura orgánica-sostenible, proyectos de investigación agrícola para producción sostenible, proyectos de manejo sostenible de ganado, proyectos de valor agregado a la producción sostenible, proyectos de producción sostenible de artesanías, entre otros.

## **17. CONTROL Y SANCIONES**

El control y seguimiento general de la implementación de los incentivos es responsabilidad de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del Gobierno Provincial de Manabí.

Se sancionará cuando no se informe a esta Dirección en caso de que existiera riesgo de daños al patrimonio natural o las áreas protegidas del SACP, cuando no se entregue información sobre el estado del área protegida, en caso de que se destinen los espacios naturales de las áreas del SACP a otras actividades que no estén previstas en el plan de manejo, si se invade con fines comerciales o habitacionales las áreas que integran el SACP por parte de los responsables del área de conservación.

Por daño ambiental de las áreas conservación del SACP, el infractor tiene la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Toda actividad y conducta que atente contra los derechos de la naturaleza constituye un delito ambiental, y deberá ser sancionado de acuerdo al código de procedimiento penal, especialmente los delitos de atentado contra la vida silvestre y de daños a ecosistemas protegidos, caza no autorizada, captura, recolección, extracción o comercialización de especies de flora y fauna silvestre, la utilización, la destrucción, quema, daño, tala o uso ilegal de ecosistemas protegidos.

El gobierno provincial tiene la facultad de emitir sanciones administrativas con multas estipuladas bajo ordenanza, y las sanciones penales se las debe aplicar conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y la Fiscalía.

## **18. MODELO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE BASE PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN**

El ETB es un documento que debe ser discutido y consensuado por los actores involucrados en el área a declararse. Este debe contener el diagnóstico biológico, ecológico, socioeconómico y ambiental de un área natural determinada.

Este documento es un insumo preliminar de planeación, el mismo que puede ser trabajado con información secundaria y que servirá para la construcción del Plan de Manejo del área de conservación.

El Expediente Técnico de Base debe desarrollar y proporcionar la siguiente información del espacio natural para ser declarado como área de conservación:

**CUADRO 9: EXPEDIENTE TÉCNICO DE BASE**

<b>Introducción</b>	Se deberá identificar el por qué se está declarando el área de conservación.
<b>Antecedentes</b>	Se deberá resaltar los objetos de conservación (naturales o culturales) que justifican el establecimiento de la futura área de conservación. También de acuerdo a los objetivos de conservación y las diversas características de población, tamaño, grado de intervención se debe definir de manera preliminar la categoría de manejo.
<b>Descripción del área protegida</b>	Se debe incluir un mapa de ubicación del área en relación a las áreas prioritarias de conservación de la provincia; establecimiento del estado de conservación actual del área, implica además la determinación de las actividades humanas identificando las amenazas y riesgos.
<b>Importancia en el contexto nacional</b>	Se deberá identificar la importancia a nivel nacional de esta área de conservación.
<b>Objetivos y metas del área de conservación</b>	Identificar los elementos clave y valores de conservación del área que deben ser protegidos y el por qué. Determinar con claridad los elementos que serán sujetos de manejo, es decir aquellos valores por los que se ha seleccionado el lugar.
<b>Localización y límites</b>	Debe incluir la ubicación del área en un mapa u hoja catastral, el municipio, la junta parroquial y la comunidad a la que pertenece, además la superficie del área en hectáreas.
<b>Características físicas-geográficas</b>	Cobertura vegetal, Geología, Geomorfología, clima, relieve, hidrografía.
<b>Características biológicas</b>	Flora, fauna, formaciones vegetales, estado de amenaza y endemismo de las especies, potenciales objetos de conservación.
<b>Contexto arqueológico, histórico y cultural</b>	Potenciales objetos de conservación arqueológica, histórica y culturales asociados a la conservación del área declararse.

<b>Contexto demográfico, económico y social</b>	Población, servicios básicos, salud, educación, accesibilidad, actividades productivas, organización, actores sociales relacionados, atractivos turísticos, amenazas antrópicas, mapa de actores incluyendo aquellos actores de la zona de influencia directa o zona de amortiguamiento.
<b>Uso del suelo</b>	Identificar los usos que se le está dando al área natural usos del bosque, humedales, y otros.
<b>Tenencia de la tierra</b>	Propiedad estatal, privada o comunitaria.
<b>Normativa</b>	Se realizará en conformidad a la tenencia de la tierra claramente definida, si esta pertenece jurídicamente al gobierno provincial, municipio o junta parroquial, o si es de propiedad privada o comunitaria. También se incluye en esta sección la normativa jurídica directamente vinculante con el área a ser declarada.
<b>Diagnóstico de la problemática ambiental</b>	Sobre la línea base biológica, ecológica, ambiental y socioeconómica del área natural. El mapa de actores incluyendo aquellos actores de la zona de influencia directa o zona de amortiguamiento. Establecimiento del estado de conservación actual de cada uno de los elementos clave identificado en el apartado anterior. Implica además la determinación de las actividades humanas o condiciones naturales que puedan impedir o impiden actualmente que los elementos clave alcancen o mantengan un estado de conservación deseable.
<b>Coordinación Interinstitucional</b>	Se tomará en cuenta los procesos e instrumentos de participación social y coordinación interinstitucional que demanda el manejo del área, deberá incorporarse un levantamiento de actores sociales y conflictos socio- ambientales del área a ser declarada. De existir comunidades o grupos humanos dentro del espacio de la propuesta, tendrá que realizarse al menos un taller de trabajo con los líderes y representantes de la comunidad o, en su lugar, una asamblea comunitaria para incorporar los criterios y necesidades de la ciudadanía involucrada en el manejo del área a declararse.



<b>Programas de conservación, manejo, restauración, información y otros</b>	<b>Objetivos operativos</b> Es la definición de objetivos que permitan superar los factores adversos, de riesgo o amenaza, o promover otros favorables en función de lo identificado en los programas propuestos.
	<b>Acciones</b> Determinación de las actividades propuestas para suprimir los modificadores o limitantes, en correspondencia con los objetivos operativos.
	<b>Indicadores</b> Definición de indicadores que permitan evaluar la eficacia de las actuaciones respecto a los objetivos planteados y que faciliten los conocimientos necesarios para determinar el alcance de estos objetivos en un tiempo determinado.
<b>Ordenamiento ecológico y zonificación preliminar</b>	Es la delimitación cartográfica del área, superficie y ubicación. La zonificación básica comprenderá el manejo de acuerdo a cada área de conservación y su categoría de manejo. Esta información requiere el uso de un sistema de información geográfica; si no se cuenta con esta información a profundidad, se deberá incluir en el posterior Plan de Manejo.
<b>Reglas administrativas</b>	Dependiendo de la categorización del área se vinculará a otros actores e Instituciones vinculadas a la gestión del área, como ministerios, Municipios, Juntas Parroquiales, cabildos comunales y otros actores que se identifiquen.
<b>Plan de sostenibilidad financiera</b>	Establecimiento de compromisos concretos de inversión y ejecución para llevar a efecto las acciones planteadas, en función de los recursos humanos, administrativos y presupuestarios necesarios.
<b>Evaluación y monitoreo</b>	Determinación de los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación a las acciones en ejecución, en función de los indicadores definido, esto implica la implementación de un sistema de monitoreo permanente.
<b>Anexos</b>	Listados de flora y fauna, estudios e investigaciones utilizados como referencia, cartografía base y temática (cobertura vegetal) a escala 1:50.000.

## 19. PROPUESTA DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE MANEJO DE ÁREAS CONSERVACIÓN

El plan de manejo es una herramienta de planificación que contiene el diagnóstico de un área sujeta a acciones y programas que deben ser implementados para su conservación. Las actividades variarán dependiendo de las características y la realidad de cada área a ser conservada, ya que se realiza con base en la zonificación y planificación del área. La elaboración del Plan de Manejo estará cargo del Gobierno Provincial de Manabí a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, en conjunto con los proponentes y bajo un proceso de planificación y político participativa.

Al momento existen iniciativas para unificar el contenido de los planes de manejo, sin embargo, el Ministerio de Ambiente propone el siguiente contenido básico que debe contener el Plan de Manejo:

### Componentes del plan de manejo

1. Resumen Ejecutivo.
2. Antecedentes del área protegida.
3. Marco legal y político.
4. Diagnóstico del área de protegida.
5. Propuesta de zonificación.
6. Estrategia del área protegida.
7. Referencias bibliográficas.

### 19.1 Resumen ejecutivo del Plan de Manejo

El resumen ejecutivo debe contener los objetivos del área protegida, la metodología y aproximaciones conceptuales que se utilizaron para desarrollar el Plan (zonificación y programación del área de acuerdo a su categoría de manejo), y las conclusiones del mismo.

El detalle de las metodologías, instrumentos, herramientas y aproximaciones conceptuales se deben incorporar en los Anexos del Plan.

Si luego de elaborado el documento se determina la necesidad de completar o profundizar en ciertos estudios, esto debe ser identificado en los respectivos programas y subprogramas del Plan de Manejo.

### 19.2 Antecedentes del área de conservación

En esta sección se deberán analizar los antecedentes del área a conservar, tomando en cuenta el contexto nacional, regional y local. Esto implica que se deben analizar, entre otros, factores político-administrativos y procesos como la descentralización y desconcentración. La fase propositiva del Plan será diferenciada de acuerdo a cada categoría de manejo, acorde a lo establecido en el SACP.

### 19.3 Marco político y legal sobre el área de conservación provincial

Esta sección debe ser una fuente de información sobre todos los actores en la gestión de conservación del área, así como los aspectos legales relacionados con el área protegida, leyes, reglamentos y normas con competencia directa en la administración y gestión del área de conservación, tanto a nivel nacional como provincial.

### 19.4 Diagnóstico del área de conservación

Este capítulo constituye la fuente de información de todos de los aspectos geográficos, físicos, biológicos sociales y económicos relacionados con el área. Las secciones que se deben considerar en el diagnóstico son:

**a) Caracterización física del área de conservación:** Acceso, ubicación y límites; características del clima; recursos hídricos y calidad de agua; geomorfología, geología y suelos; riesgos Naturales. Incluir mapas.

**b) Caracterización biológica y ecosistémica del área de conservación provincial:** representatividad ecosistémica, cobertura vegetal, ecología del paisaje, flora, fauna y síntesis del estado actual de los recursos biológicos del área de conservación.

**c) Caracterización socio-económica y cultural del área de conservación y su zona de amortiguamiento:** Recolección de información de manera participativa, caracterización socio-económica y cultural de la población al interior del área y su zona de amortiguamiento a partir de información secundaria complementada con investigación social a nivel local e identificación de actores involucrados.

**d) Caracterización de las potencialidades del ACP:** En esta sección se deberán analizar las potencialidades del área, entre otros, sobre los siguientes temas: turístico, recreativo (a partir de un inventario de los recursos turísticos), generación de bienes y servicios ambientales y mecanismos para su cobro, investigación y educación ambiental, conectividad con otras áreas (corredores de conservación, áreas transfronterizas, reservas de biosfera, etc.). Es decir, la oferta de servicios del área protegidas tanto ecosistémicos, como sociales, turísticos, productivos, etc.

### 19.5 Propuesta de zonificación y normas de uso del área de conservación

Debe contener el escenario y objetivos de manejo del área. Se definirá la zonificación, la misma que tiene que ser discutida con los actores involucrados; además, se deben considerar las áreas aledañas (zona de amortiguamiento) al momento de zonificar. Incluir mapas con la zonificación y usos del área de conservación.

### 19.6 Estrategia programática de manejo del área de conservación

Consisten en la identificación de programas y proyectos ambientales en el área y su zona de influencia, de acuerdo a los objetivos de creación y categoría de ma-

nejo del SACP. Se considera pertinente la conformación de programas con subprogramas generales, algunos de los cuales podrán ser considerados prioritarios.

- a) Programa de Administración del área de conservación:
  - Sub-Programa de Operaciones y Administración.
  - Sub-Programa de Sustentabilidad Financiera.
  - Sub-Programa de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
  - Sub-Programa de Fortalecimiento del Personal del Área de Conservación Provincial.
- b) Programa de Investigación y Manejo de Recursos Naturales y Culturales
  - Sub-Programa de Investigación y Monitoreo de la Diversidad Biológica y Cultural.
  - Sub-Programa de Manejo de Recursos Naturales Renovables (dependiendo de la categoría de manejo, este programa incluiría un Sub-Programa de aprovechamiento sustentable de recursos naturales.
  - Sub-Programa de Protección, Control y Vigilancia: pondrá énfasis en el control ambiental de las actividades incompatibles dentro del área, para minimizar el impacto.
- c) Programa de Uso Público
  - Sub-Programa Uso Turístico e Interpretación Ambiental.
  - Sub-Programa de Educación y Comunicación Ambiental.
- d) Programa de Apoyo a la Gestión
  - Sub-Programa de Participación Ciudadana y Gobernanza: debe diferenciar los distintos niveles y espacios de participación ciudadana: ONGs, OCBs, grupos de interés.
  - Sub-Programa de Apoyo al Desarrollo Local Sustentable.
  - Sub - Programa de la Zona de Amortiguamiento.

### 19.7 Implementación del Plan de Manejo (Plan de Acción)

Sobre la base del financiamiento disponible, presupuesto y cronograma, se debe

incluir en esta sección un cronograma o plan de trabajo, que incluye presupuesto y responsables.

### 19.8 Control y vigilancia

Para asegurar el control oportuno de las áreas de conservación, la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos coordinará sus actuaciones con los proponentes, asociaciones, comités de gestión, etc., organizando planes conjuntos de acción que serán actualizados periódicamente.

### 19.9 Referencias bibliográficas

Se citarán todas las referencias bibliográficas utilizadas durante la elaboración del Plan de Manejo.

### 19.10 Anexos

En general, los Planes de Manejo deberán contener los siguientes anexos:

- Resultados de los diagnósticos biológicos y ecosistémicos.
- Resultados del diagnóstico socio-económico.
- Mapas de base y temáticos.
- Notas metodológicas.
- Lista de acrónimos.
- Lista de participantes.
- Reglamento
- Anexo Fotográfico
- Otros

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. 2008. Constitución de la República del Ecuador - 2008, Registro Oficial No.449 del 20 de octubre de 2008.
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. 2010. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010.
- Congreso Nacional del Ecuador 1998. Constitución Política del Ecuador - 1998, Registro Oficial No. 1 del 11 de agosto de 1998.
- Dudley, N. (Editor) (2008). Guidelines for Applying Protected Area Management Categories. Gland, Switzerland: IUCN. x + 86pp
- Gobierno Provincial de Manabí. 2011. Orgánico Estructural del Gobierno de Manabí 2011.
- Gobierno Provincial de Guayas. 2012. Ordenanza que establece la vigencia y regula la aplicación de procedimientos técnicos; legales para la declaratoria y manejo, y administración de las áreas provinciales de la conservación. Guayas, Octubre - 2012
- Gobierno Provincial de Manabí. 2011. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Manabí 2011- 2020
- Gobierno Provincial de Guayas. CONGOPE 2012. Planificación Estratégica del Sistema Provincial de Áreas de Conservación para la provincia de Guayas.
- Gobierno Provincial de Manabí, Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos. 2012. Reporte de actividades de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos al Gobierno Provincial - 2012
- Echeverría Hugo. 2010. Lineamientos para la creación de Áreas Protegidas Municipales. Centro de Derecho Ambiental, Conservación Internacional Ecuador y The Nature Conservancy. Quito, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador 2008. Acuerdo Ministerial No. 009 Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Registro Oficial Suplemento No. 343 de 22 de mayo de 2008.
- Ministerio de Ambiente del Ecuador 2013. Acuerdo Ministerial No. 29 Establecer las Normas del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados-Áreas Protegidas provinciales, municipales y parroquiales, 18 de abril septiembre de 2013.
- Ministerio del Ambiente, 2005. Análisis de las necesidades de financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador.

- Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2010. Lineamientos para la creación de áreas protegidas municipales y directrices para su incorporación al subsistema de gobiernos autónomos descentralizados del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Programa GESOREN/GTZ, Conservación Internacional Ecuador (CI-Ecuador) y The Nature Conservancy (TNC), Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental, (CEDA). Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2016.

